

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013**202000047**-00 (sucesión)

En atención a la anterior solicitud, y bajo el tenor del art. 480 de la Ley 1564 de 2012, se corrige el proveído del 7 de julio de 2020 y se ordena el embargo y posterior Secuestro de la cuota parte de los inmuebles identificados con Matriculas Inmobiliarias No 50C-1745110, 50S-40146605 de propiedad del causante. Ofíciase a las Oficinas de Instrumentos públicos de las zonas respectivas.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 097

HOY: 25 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA